

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19311 VALLADOLID

Edicto.

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 0000089/2010 se ha dictado a instancias de "Gym Internacional S.A." en fecha diecinueve de mayo de dos mil diez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de "Gym Internacional S.A." con C.I.F: A47066634, con domicilio en el Paseo de la Acacia n.º 6, (Polígono Industrial de la Mora), La Cistérniga (Valladolid), cuyo centro de intereses principales lo tiene en la localidad de La Cistérniga (Valladolid).

2.º Se ha acordado que el deudor conserve las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.º 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 20 de mayo de 2010.- La Secretario judicial.

ID: A100042243-1